



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 384-2024-GM/MPH

Huancavelica, 17 de setiembre 2024

VISTO:

El proveído, de fecha de recepción 13 de setiembre 2024, del despacho de Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución sobre el reconocimiento a los profesionales de la Salud del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a requerimiento de la Sub Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, a través del Informe N° 0488-2024-SGPVvSC-GDS/MPH, de fecha 13 de setiembre 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el Sistema de Atención Móvil de Urgencia y Emergencia - SAMU, es un servicio integral, inclusivo que permite a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad, cuando se presenta una urgencia o emergencia, en el lugar donde se encuentre de manera rápida, eficiente y gratuita;

Que, mediante el Informe N° 010-2024-LMHC-SGPVvSC-GSD/MPH, de fecha 29 de agosto 2024, remite la solicitud a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, sobre reconocimiento y felicitación al personal de Salud del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) del Ministerio de Salud (Minsa), Dirección Regional de Salud Huancavelica, por su colaboración, compromiso y labor encomiable de capacitar al personal Agentes Serenos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con *Técnicas y Procedimientos de Primeros Auxilios, realizando la Primaria Evaluación, Segunda Evaluación y Manejo de Pacientes Politraumatizado, en Situaciones de Urgencia y Emergencia, para contribuir con una atención adecuada a la ciudadanía huancavelicana, conforme al "Plan de Trabajo para la Capacitación de Primeros Auxilios dirigido los Agentes Serenos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica"*;

Que, asimismo el Informe N° 0488-2024-SGPVvSGD/MPH, de fecha 13 de setiembre 2024, solicita al despacho de Gerencia Municipal la emisión de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al personal de Salud del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) del Ministerio de Salud (Minsa), Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia de Huancavelica, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral del personal de esta comuna, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-GM/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- La Municipalidad Provincial de Huancavelica, RECONOCE y FELICITA al personal de la Salud del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), del Ministerio de Salud (Minsa), Dirección Regional de Salud Huancavelica, por su colaboración, compromiso y labor encomiable de capacitar al personal Agentes Serenos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con Técnicas y Procedimientos de Primeros Auxilios, realizando la Primaria Evaluación, Segunda Evaluación y Manejo de Pacientes Politraumatizado, en Situaciones de Urgencia y Emergencia, para contribuir con una atención adecuada a la ciudadanía huancavelicana, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme se detalla los siguientes;

- ✓ **Lic. Enf. Paulino, Jurado Pari, JEFE OPERATIVO DE SAMU HUANCVELICA.**
- ✓ **Piloto: Luis Alberto, Barrientos Castro.**
- ✓ **Piloto: Juan Carlos, Quispe Curasma.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
Interesados (03)
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Mag. Wilder Domínguez Cortez
GERENTE MUNICIPAL